

OFERTA DE EMPLEO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PERSONAL DE APOYO A LA PROMOCIÓN DEL JAMÓN DE MONESTERIO, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO, PLAN DE EMPLEO LOCAL.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. El objeto de la convocatoria es la provisión temporal, mediante el procedimiento de Oposición, de personal de apoyo al Día del Jamón de Monesterio y para el resto de actividades relacionadas con la promoción del Jamón de Monesterio, con la finalidad de dar cobertura a las necesidades temporales de personal que para esta categoría pueda demandar el Ayuntamiento de Monesterio.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS, CONTENIDO Y DURACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO:

La contratación será temporal por circunstancias de la producción. La jornada laboral podrá ser a tiempo completo o tiempo parcial y el horario de mañana, tarde o noche y fines de semana, de acuerdo con la programación de actividades de promoción del Jamón de Monesterio.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral en el que hubiera sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado ni en situación o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos anteriormente tienen que reunirse el día que finalice el plazo para la presentación de instancias.

CUARTA.- PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE INSTANCIAS. Las instancias, dirigidas a la Sra. Alcaldesa Presidenta, se presentarán en el *Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas*, pudiéndose presentar a través de la sede electrónica municipal, <https://sede.monesterio.es/> o conforme a lo dispuesto por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **desde el día 9 hasta el día 18 de julio de 2025**. En la solicitud los aspirantes deberán acreditar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. A la instancia se acompañará:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Informe del SEXPE de periodo ininterrumpido en situación del desempleo.
- *Comprobante o justificante acreditativo del pago de los correspondientes derechos de examen, mediante el ingreso en la cuenta bancaria, de la que es titular el Ayuntamiento C/C ES62 2085 4525 4303 3039 0132, de la entidad bancaria Ibercaja por importe de 10 euros, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de esta tasa (BOP 19/11/2020).*







DÉCIMA.- INCIDENCIAS. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas y adoptar las resoluciones necesarias para el buen funcionamiento del proceso de selección, que no se encuentre fijado en las presentes bases, de acuerdo con las demás normas concordantes vigentes de general y pertinente aplicación. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Monesterio, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa Presidenta

Fdo: Dolores Vargas Villalba.

Documento firmado electrónicamente

APROBADO

